Hospital General Universitario Gregorio Marañón

ORDEN DE INICIO
PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE Nº: **A/SUM-037843/2026**
PARA LA CONTRATACIÓN DE: **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRECE EQUIPOS DE ANESTESIA DE GAMA ALTA Y MEDIA CON MONITORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN,** A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS**.**

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017), y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Dirección de Compras y Logística, que, como órgano promotor, ponen de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. **Objeto del contrato**. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).
   El objeto del presente contrato es el: **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRECE EQUIPOS DE ANESTESIA DE GAMA ALTA Y MEDIA CON MONITORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN.**
   División en lotes. (art. 99 LCSP): Dada la naturaleza del objeto del contrato, este **SI** está **dividido en lotes**. Tres lotes.
   Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP): El valor estimado del contrato es de: 645.000,00 euros.
2. **Procedimiento y criterios de adjudicación.**
   Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto mediante pluralidad de criterios.
   Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

   - Criterios cuantitativos relacionados con el coste:
     - Oferta económica:_____70 puntos.
   - Criterios cualitativos:
     - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:__30 puntos.

   TOTAL 100 puntos
3. **Condiciones especiales de ejecución.**
   En cumplimiento de lo regulado en el art. 202.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, tendrán la consideración de condición especial de la ejecución del contrato por parte del adjudicatario las siguientes condiciones:

   • Siguiendo con la estrategia de residuos marcada por la Comunidad de Madrid y al objeto de maximizar la transformación de los residuos en recursos en aplicación de los principios de economía circular, se establece como condición especial de ejecución:

   El adjudicatario estará obligado a aportar declaración responsable sobre el compromiso de la recogida, reciclado y/o reutilización de todo el embalaje que traiga el material que comprende el expediente y del que se solicite su retirada. La empresa adjudicataria, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida condición durante la ejecución del contrato, incluyendo la aportación de toda la documentación relacionada con el desarrollo de sus actuaciones en cuanto a la recogida, reciclado y/o reutilización. El adjudicatario presentará certificados de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato.

   Esta condición mejorará los valores medioambientales y permite una gestión racional de los recursos naturales. Esto permite un ahorro de costes de eliminación de residuos a la administración con la

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12778165115948018426669

retirada de los mismos hasta el punto de reciclaje, y obtener un impacto ambiental positivo al conseguir disminuir los embalajes no reciclables o biodegradables.

El cumplimiento por el adjudicatario de las condiciones especiales de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución será causa de resolución del contrato.

Esta condición especial de ejecución tendrá carácter de:
☒ Obligación esencial, cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

4. **Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.**
Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 10 del PCAP**.**

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRECE EQUIPOS DE ANESTESIA DE GAMA ALTA Y MEDIA CON MONITORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN,** A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS**,** por un importe de **SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (780.450,00 €),** IVA incluido.

Madrid, a la fecha de la firma
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.10.05 14:56

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12778165115948018426669